

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 13 de Septiembre de 2023. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular con respuesta de las entidades bancarias. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE CALI**

RADICACIÓN No.2023-00222-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2234

Cali, Trece (13) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

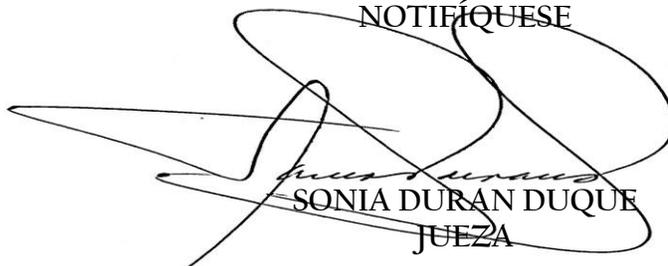
Se recibe oficios de las diferentes entidades bancarias de la ciudad, en cumplimiento con la orden emanada por este despacho judicial, respecto del embargo y retención de los dineros que el demandado pueda tener en las mismas.

En consecuencia, este despacho judicial,

**RESUELVE:**

**PONER** en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por las entidades bancarias de la ciudad, dando respuesta al Oficio No. 0544 del 05/07/2023, por el cual se comunicó el embargo y retención de los dineros de propiedad del demandado ARGEMIRO ALVAREZ ANACONA, dentro del presente ejecutivo instaurado por el BANCO CREDIFINANCIERA S.A.

NOTIFIQUESE



SONIA DURAN DUQUE  
JUEZA

chris

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

**En Estado No. 164 de hoy se notifica a las  
partes el auto anterior.**

Fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a las 7:00  
am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria

